

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO BECKAVAC CALJKUSIC Y MAYRA BARRIENTOS ARRIAGA.

En el toca número 434/2009/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ LOPEZ EDUARDO en contra de MARIA ESTHER SORIANO HERNANDEZ, se EMPLAZA a los terceros perjudicados para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 295874)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate de Primera Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Circuito Lomas del Valle 161, lote de terreno 123 del Fraccionamiento Lomas del Valle Club Residencial Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Norte 8.00 metros con calle Circuito Lomas del Valle; Sur 8.00 metros con lote 108, Oriente 22.50 metros con lote 122 y al Poniente 22.50 metros con lote 124. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo \$956,500.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 11 once de noviembre del 2009 dos mil nueve. Juicio Ordinario Mercantil número M22/08 promovido por BANCO SANTANDER, S.A. en contra de RAFAEL VILLEGAS RODRIGUEZ.

León, Gto., a 16 de octubre de 2009.

La C. Secretaria Juzgado Primero Civil

**Lic. Lucía Fonseca Aldana**

Rúbrica.

**(R.- 296636)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Sección Amparos**  
**EDICTO**

VICENTE AGUILAR DE LA TORRE Y MARGARITA LETICIA AGUILAR  
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO PALOMINO GUERRERO, RELATIVO AL TOCA CIVIL 0236/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1385/2007, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO PALOMINO GUERRERO EN CONTRA DE VICENTE AGUILAR DE LA TORRE Y MARGARITA LETICIA AGUILAR, POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LES EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMAREN CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTOS QUE SE VERIFICAN POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 13 de julio de 2009.

El Secretario General de Acuerdos

**Lic. Pedro I. Amaya Rábago**

Rúbrica.

**(R.- 295704)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

TERCERA PERJUDICADA ABOGADOS CONSULTORES DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 501/2009-III, PROMOVIDO POR RENE ORTIZ DE LA PEÑA CARRANZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, entre otros, y como acto reclamado todo lo actuado y la orden de lanzamiento decretada en el juicio rescisión de contrato de arrendamiento 669/2008 del índice del Juzgado Vigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal. En auto de ocho de julio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; mediante proveído de dieciocho de septiembre del año que se cursa, una vez agotada la investigación del domicilio tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y su ampliación, y del auto admisorio.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

El Secretario

**Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato**

Rúbrica.

**(R.- 295705)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

C. LORENZA TINAJERO FONTAN

En los autos del juicio de amparo número 586/2009-VI, promovido por JOSE ANTONIO LECHUGA VEGA, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER e IGNACIO DESCHAMPS GONZALEZ, por su propio derecho y como Presidente del Consejo de Administración de la referida institución de crédito quejosa por conducto de su apoderado LUIS FERNANDO PEREZ RAMIREZ, contra actos del JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE LA DEFENSORIA, MANDATOS JUDICIALES Y APOYOS OFICIALES Y SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE MANDATOS JUDICIALES Y APOYOS OFICIALES, AMBOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL y en virtud de no conocerse su domicilio se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por tanto, quedan a su disposición los autos del juicio en cita, en la Secretaría de este tribunal y copia simple de la demanda, ampliación a la misma y anexos exhibidos con dichos ocurso; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fija en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Arcelia Carmona Fuentes**

Rúbrica.

**(R.- 295716)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Civil**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A LA TERCERA PERJUDICADA: NYX, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 821/2008 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. en contra de NYX, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado NYX, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al antes citado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 821/2008, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

**Lic. Elsa Zaldívar Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 295728)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

ASESORAMIENTO Y SUPERVISION DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VIOLETA MALIACHI ESCOBAR.

En los autos del juicio de amparo número 1278/2009-VI, promovido por Grupo Barba Transportaciones, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la JUNTA ESPECIAL TRES DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y OTRAS AUTORIDADES, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se les harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 9 de octubre de 2009.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Faviola Ramírez Franco**

Rúbrica.

**(R.- 296226)**

---

**Estado Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil de Partido**  
**Salamanca, Gto.**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MIRABEL NUMERO 139 DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS LOTE OCHO, MANZANA CINCO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 NOVENTA METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA AL NORTE.- 15 QUINCE METROS CON LOTE SIETE, AL SUR.- 15 QUINCE METROS CON LOTE NUEVE, AL ORIENTE.- SEIS METROS CON PROPIEDAD DE LA UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA A.C., Y AL PONIENTE.- SEIS METROS CON CALLE MARIBEL, INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 26/07-M, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO GERARDO CAMARENA TORRES EN CONTRA DE EDNA PATRICIA PUERTA FIGUEROA.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS 12:00 DOCE HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, QUE ES LA CANTIDAD DE \$ 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOCANDOSE POSTORES.- CONSTE.

Atentamente

Salamanca, Gto., a 1 de octubre de 2009.

Juzgado Cuarto Civil de Partido

Secretaria de Acuerdos Habilitada

**María de los Angeles Razo Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 296292)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Toluca**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México**  
**EDICTO**

En el Expediente marcado con el número 633/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. en contra de JESUS RICARDO FUENTES BELMONT, por auto de siete de octubre de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN IBAÑEZ, NUMERO DOS MIL CIEN (2100), ESQUINA CON FEDERICO CANTU, LOTE TRECE, MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL BONANZA, SAN BARTOLOME TLATELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1,989,350.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de Metepec, Estado de México a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de Octubre del año dos mil nueve.  
 DOY FE.

Secretario  
**Lic. Raúl Soto Alvarez**  
 Rúbrica.

**(R.- 296317)**

---

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Judicial**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**  
**Secretaría de Amparos Civiles y Familiares**  
**Actuaría**  
**Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo**  
**EDICTO**

CUADERNO DE AMPARO 390/2008-II, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR JORGE ARMENTA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO (INVIDAH), CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 390/2008-II, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JORGE ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "EXPRESS M.G. S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PRONUNCIADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ EN SU CARACTER DE MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "EXPRESS M.G. S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (INVIDAH) A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL JORGE ARMENTA HERNANDEZ Y HECTOR PASCUAL RIOS SANCHEZ, EXPEDIENTE NUMERO 426/2004, RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A HECTOR PASCUAL RIOS SANCHEZ.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO HECTOR PASCUAL RIOS SANCHEZ, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA

CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares  
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 296365)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Sexto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 499/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA JACKELINE ARELLANO MUÑOZ, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO MALDONADO ARZOLA, EN CONTRA DE CONSTRCTORA E INMOBILIARIA NOMBRE DE DIOS S.A. DE C.V. Y ABEL AVILA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A sus autos el escrito recibido el día veintinueve de septiembre del año en curso, presentado por la licenciada JACKELINE ARELLANO MUÑOZ; y como lo solicita, se difiere la audiencia señalada para las trece horas del día tres de noviembre de dos mil nueve, y en su lugar se fijan las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble gravado, consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO 11, MANZANA 4, UBICADO EN LA CALLE BAHIA QUINO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BAHIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 262.7900 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 35 a folio 1 del libro 2525 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,425.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$132,283.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días; lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CON EL NUMERO 25. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 124\_C :bajm

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 9 de octubre de 2009.

El Secretario

**Lic. Sergio David Holguín Márquez**

Rúbrica.

(R.- 296587)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**Mexicali, B.C.**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL  
 PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 0413/2007 promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FRANCISCO LARA PEÑA, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, el cual se identifica como: UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET LINEA MALIBU, MODELO 2006, COLOR PLATA OXIDO, CUATRO CILINDROS, KILOMETRAJE 109,550 KMS, TRANSMISION AUTOMATICA, NUMERO DE SERIE: 1G1ZS51F46F247280, CUATRO PUERTAS, EQUIPO ESPECIAL: SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO, NUMERO DE PLACAS AHP-15-53 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONDICIONES GENERALES: REGULARES, PINTURA: NORMAL, CARROCERIA: SE APRECIA GOLPE EN PUERTA DELANTERA DERECHA, ASI COMO EN DEFENSA DELANTERA, LLANTAS: REGULARES, INTERIORES: TAPICERIA DE TELA, VIDRIOS COMPLETOS, ACCESORIOS: SISTEMA DE AUDIO. Haciéndose saber al público en general que servirá de base para la subasta el valor de \$75,000.00 pesos (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que arroja los avalúos exhibidos en autos, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor. Convóquese postores mediante la publicación de edictos que deberá realizarse por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 8 de octubre de 2009.  
 La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Evangelina Figueroa Zazueta**  
 Rúbrica.

(R.- 296558)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Primero Menor Civil**

**León, Gto.**  
**Secretaría**  
 EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en primera almoneda del Juicio Ejecutivo Mercantil Numero 1937/07-M, promovido por el Licenciado PABLO ALVAREZ PADILLA Y OTROS, en contra de GABRIELA HERNANDEZ MARTINEZ, sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE REAL DE TIJUANA NUMERO 138, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REAL II, EN ESTA CIUDAD.

LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA 8, CON SUPERFICIE DE 74.25 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 4.50 METROS CON CALLE REAL DE TIJUANA.

AL SUR: 4.50 METROS CON CASA NUMERO 137.

AL ESTE: 16.50 METROS CON CASA NUMERO 138-A.

AL OESTE: 16.50 METRSO CON CASA NUMERO 136-A

Señalando para tal efecto las 12:00 doce horas del día 12 doce del mes de noviembre del año 2009 dos mil nueve, siendo postura legal, la cantidad de \$221,333.33 doscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N., que representa las dos terceras partes de \$332,000.00 trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N., valor asignado al bien inmueble en el avalúo, se convocan postores, cítese acreedores.

León, Gto., a 13 de octubre de 2009.  
 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero Menor Civil  
**Lic. Jazbek Turín Cortéz Palacios**  
 Rúbrica.

(R.- 296592)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Cuarta Sala Civil**  
**EDICTO**

HERNAN CABALCETA VARA

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 1608/2005/12, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha once de febrero de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil siete, por el Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por TV AZTECA, S.A. DE C.V., en contra de TELEVISORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**

Rúbrica.

**(R.- 296735)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Pue.**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A MIGUEL BETANCOURT ROCHA, LUISELLA LINETI CARMONA y ELISA BETANCOURT LOZANO

En los autos del juicio de amparo directo D-349/2009, promovido por RAUL GUERRERO CABILDO, a través de sus apoderados, contra la sentencia dictada por la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 101/20090, en el que se confirmó la sentencia emitida por la Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, en el expediente 1096/2007, relativo a un juicio plenario de posesión, se ordena emplazar a MIGUEL BETANCOURT ROCHA, LUISELLA LINETI CARMONA y ELISA BETANCOURT LOZANO, terceros perjudicados en dicho juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, quienes deberán defender sus derechos en un término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de tales edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, copia simple de la demanda de garantías, que motiva tal juicio de amparo directo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

**Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio**

Rúbrica.

**(R.- 296771)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos**

EDICTO

C. MANUEL SALCEDO.

EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En los autos de la causa penal número 51/99, que se instruyó en contra de Víctor Fosado Salinas, por un delito contra la salud en la modalidad de posesión de cocaína, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se ha señalado a Manuel Salcedo como posible propietario de la camioneta tipo Van, color blanco con rojo, marca Ford, placas de circulación 481-TAZ, de estado de Texas, afecta la causa penal 51/99, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado notificarlo por edictos, que deberán publicarse en una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, haciéndole saber que dentro de los TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, podrá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Leyva número 3, Colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, para acreditar la propiedad del vehículo antes descrito y se proceda a su devolución, apercibido que de no hacerlo, se declarara abandonado en términos del artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 5 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

**Mario Gómez Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 296795)**

---

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia**

**Ecatepec de Morelos**

**Segunda Secretaría**

**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México**

**Expediente 326/2008**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ en su carácter de apoderado legal de IXE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, demandó a OLIVIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, dentro del expediente 326/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, por lo que una vez integrados los autos y en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, el JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: PASEO DEL PEÑON NUMERO 430, CASA 242 (LOTE 10 MANZANA 29) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, contando dicho inmueble con las siguientes características: casa habitación de dos niveles, con acceso y garage, sala, comedor, cocina, un baño completo, un medio baño, tres recamaras, un patio de servicio y una escalera vertical, con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados, cuyo valor asciende a \$1'168,776.68 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiendo a los postores que

para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LA PUERTA DEL JUZGADO EXHORTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 6 de octubre de 2009.

Segundo Secretario

**Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel**

Rúbrica.

(R.- 296780)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
EDICTO

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HUITRON.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 474/2009-II-B, promovido por MARIO ALBERTO MEDINA MARIN Y MARIA YOLANDA CERDA BONILLA, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de Puebla y otras autoridades, consistente en todas y cada una de las actuaciones, resoluciones, determinaciones y el fallo o sentencia definitiva que pronunciara en el juicio ejecutivo mercantil 54/2002, promovido por Luis Carlos Ponce de León Rodríguez, por su propio derecho, en contra de María de los Angeles González Huitrón; se ha reconocido como tercera perjudicada en este juicio de amparo 474/2009-II, a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HUITRON, se ordena emplazarla por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; queda a su disposición con el actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; se le hace saber, además, que se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del trece de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Tlaxcala, Tlax., a 16 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Federico Rojas Pesquera**

Rúbrica.

(R.- 296819)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Uruapan, Mich.**  
EDICTO

C. RAFAEL ADRIAN CEBALLOS GAMEZ.-

En cumplimiento al auto del día de hoy, dictado dentro del Cuadernillo formado con motivo del Juicio de Amparo Directo Civil número 609/2009, promovido por el quejoso Nicolás Heredia Rocha, contra actos del Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, consistente en la sentencia interlocutoria del 29 veintinueve de enero del año en curso, emitida dentro del Juicio Ordinario Civil número 1334/2006 sobre Nulidad de Contrato de División y Partición de Inmueble o Cosa Común, promovido por Nicolás Heredia Rocha en contra de Rafael Adrián Ceballos Gámez y otros, la cual dejó firme el auto que decretó la caducidad de la instancia, se le emplaza por medio del presente, para que dentro del término de 30 treinta días, contados siguiendo al de la última publicación, se presente a defender sus derechos dentro del juicio de garantías, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.-

Uruapan, Mich., a 2 de octubre de 2009.

El Secretario

**Lic. José Manuel Cárdenas Magaña**

Rúbrica.

(R.- 296888)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**15 Morelia, Mich. 15**  
**Proc. II-18/2009**  
**Inculpado: Juan Manuel García García**  
**EDICTO**

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de junio del año dos mil nueve, dentro del proceso penal número II-18/2009, instruido en contra de JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

"Morelia, Michoacán, diez de septiembre de dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, signado por la licenciada Graciela López Padilla, defensora Pública Federal adscrita, que con tal carácter lo es del inculpado JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, registrado el día ocho de septiembre del presente año, bajo el número 2616, del índice del libro de registro de correspondencia de la sección penal, de la oficialía de partes de este Juzgado, mediante el cual en cumplimiento a la vista que se le dio en proveído de fecha uno de septiembre del presente año, manifiesta que toda vez que el Primer Comandante de la Agencia Federal de Investigación, con sede en esta ciudad, informó que no obtuvo resultados positivos respecto a la investigación del domicilio del testigo Ryan Iván Arias López, salvo que este Juzgado cuente con algún otro medio legal a su alcance, para lograr la localización del citado testigo, no insiste en el desahogo de la ampliación de declaración ofrecida a cargo del referido testigo Arias López, y respecto de los careos constitucionales y procesales decretados entre el inculpado JUAN MANUEL GARCIA GARCIA y el ateste de referencia, solicita se lleven a cabo de forma supletoria; en consecuencia, a fin de agotar todos los medios legales al alcance de este Tribunal, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para el desahogo de la AMPLIACION DE DE DECLARACION a cargo del testigo Ryan Iván Arias López; de igual forma, se señalan las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA PROPIA FECHA, para el desahogo de los careos CONSTITUCIONALES Y PROCESALES, entre el inculpado JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, con el referido testigo Arias López; y en virtud de que este Juzgado de Distrito ha realizado diversas gestiones tendientes a investigar el domicilio del referido testigo Ryan Iván Arias López, sin que ello haya sido posible, con fundamento en el artículo 17 Constitucional, así como en los numerales 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordena notificar al testigo antes referido por medio de edictos, en los cuales se contendrá una síntesis del presente acuerdo, y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber a los citados testigos que deberán comparecer ante este Organismo Jurisdiccional, debidamente identificados, en la hora y fecha antes señaladas, para llevar a cabo dicho medio prueba; se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado.

Atento a lo anterior, solicítense al Director General de Administración Regional, mediante atento oficio que se gire al Administrador Regional de esta ciudad, realice la publicación respectiva, anexando los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítense al referido Administrador entregue mediante oficio a este Organismo Jurisdiccional, el ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publicó el edicto, e indique la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Finalmente, en virtud de que el inculpado JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, se encuentra recluso en el Centro de Readaptación Social "Lic. David Franco Rodríguez", de Charo, Michoacán, gírese atento oficio al Director de la Policía Estatal Preventiva, con sede en esta ciudad, a fin de que tenga a bien realizar su traslado a la rejilla de prácticas de este Tribunal Federal, en la hora y fecha antes indicadas, con las seguridades del caso y bajo su más estricta responsabilidad; lo anterior, hágase del conocimiento del Director del Centro de Readaptación Social a que se hizo referencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la licenciada Carmen Criceida González Magaña, Secretaria en funciones de Juez Séptimo de Distrito en el Estado, autorizada en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el día veintiocho de mayo del presente año, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, hasta en tanto lo determine el Pleno del Consejo; en virtud de que al titular se le otorgó licencia por Comisión, a efecto de ocupar el cargo de Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Leonardo Rojas Barragán, Secretario que autoriza. Doy fe.

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2009.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán  
**Lic. Leonardo Rojas Barragán**  
Rúbrica.

**(R.- 296796)**

**Sinaloa**  
**Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 347/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado CRISTIAN SANCHEZ VILLA y/o ERNESTO ALONSO GUERRERO OLETA, Endosatario en Procuración de JOSE RAMON MURUA CASTAÑEDA, en contra de OSCAR MURUA RAMOS, PAGO DE PESOS, por auto dictado con fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y en subasta pública, la finca urbana, propiedad del demandado OSCAR MURUA RAMOS, respecto del inmueble embargado, ubicado en la esquina que forman las calles Veracruz, Francisco Pérez y Benito Juárez sin número de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, Línea quebrada que mide 05.35 metros, 01.10 metros y 19.00 metros con calle Benito Juárez; AL SUR, 25.88 metros con calle Francisco Pérez: AL ORIENTE, Línea quebrada que mide 03.05 metros, 06.10 metros y 03.20 metros con calle Veracruz; Y AL PONIENTE 33.40 metros con Guillermina Guzmán Ramos, con una superficie total de 770.00 metros cuadrados y con una superficie construida de 287.00 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 38, libro 15, sección I.-

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 10 diez de Noviembre del año 2009 Dos mil nueve, a las 14:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$547,166.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

**NOTA:** Anunciándose su venta por medio de edictos que serán publicados, por tres veces dentro de nueve días, en "El Diario de la Federación" y en la Tabla de avisos ó Puerta del Tribunal en los términos señalados, convocándose postores, respectivamente.

Ocho puntos.

Escuinapa, Sin., a 15 de octubre de 2009.

Secretario Segundo

**Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga**

Rúbrica.

**(R.- 296857)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa**

**Mazatlán**

**EDICTO**

MONICA SALAZAR GOMEZ o MONICA GOMEZ SALAZAR.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, EN FUNCIONES DE JUEZ DE DISTRITO, ORDENA A USTED EMPLAZARLA COMO TERCERO PERJUDICADA EN EL JUICIO DE AMPARO 740/2009, PROMOVIDO POR DOMINGO TIRADO OSUNA, CONTRA ACTOS DEL AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, MEDIANTE EDICTOS, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA QUE COMPAREZCA DEDUCIR DERECHOS POR TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. HACIENDO CONSISTIR LOS ACTOS RECLAMADOS EN LA RETENCION DE LA FACTURA DE UNA CAMIONETA FORD LOBO MODELO 2002, 4x4, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRF08W82KE23561, NOTIFICANDOLE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Mazatlán, Sin., a 15 de octubre de 2009.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

**Lic. Sonia Jumilla Zamudio**

Rúbrica.

**(R.- 296885)**

**Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 1556/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENERAL PAINT, S.A. DE C.V., en contra de JUAN DIEGO PATRON SANCHEZ Y PARSÁ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 31, Ubicado en Privada Gruta de la Estrella y Avenida de los Peninos 206 del Fraccionamiento Villa Bonita de esta Ciudad, con una superficie de 152.08 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: inscripción número 00166, libro 001567, de la Sección I del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias;

NORESTE: 10.511 metros y linda con Privada Gruta de la Estrella.

NOROESTE: 13.215 metros y linda con Avenida de los Peninos;

SURESTE: 13.000 metros y linda con lote 02.

SUROESTE: 6.616 metros y linda con lote 24 y 6.270 metros y linda con lote 23;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional). importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2009 dos mil nueve, Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Atentamente  
 Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2009.  
 El C. Secretario Segundo  
**Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez**  
 Rúbrica.

(R.- 296908)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 667/2206, promovido por el licenciado SERGIO ANDRADE VILLASEÑOR, apoderado jurídico de BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, frente a MA. LETICIA CORTEZ, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano, ubicado en la calle Huíchapán, número 136 ciento treinta seis, lote 17 diecisiete, Manzana A, Colonia General Pedro María Anaya, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie; AL NORTE: 8.00 metros con terreno ejidal; AL SUROESTE: 8.04 con calle; AL SURESTE: 20.00 metros con lote 18 dieciocho -A; AL NOROESTE: 20.00 metros con lote 16 dieciséis; con una superficie de 160.04 M2.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$865,944.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de un solo edicto que se publicará, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 6 seis de noviembre del año en curso, a las 10:00 diez horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 21 de octubre de 2009.  
 La Secretaria  
**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**  
 Rúbrica.

(R.- 296952)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública**  
**PUBLICACION DE SANCION**

El 15 de octubre de 2009, se impuso a la empresa "ILSP SEGURIDAD PRIVADA EN AMERICA", S.A. DE C.V., expediente 129/2007, con domicilio en Yucatán número 20, primer piso, despacho 104, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, las sanciones de: MULTA por la cantidad de \$54,800.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente a un mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y, SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACION por el término de UN MES, de la revalidación número RA-287-01-08/11/07/132/I-II-III.

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

**(R.- 296877)**

---

**ADMINISTRADORA INMOBILIARIA REFORMA, S.A.**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2009, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Gutenberg número 3, en el Centro Comercial Las Plazas en el Centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, lugar en el cual se depositarán las acciones durante la duración de la Asamblea con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Lista de asistencia y reconocimiento recíproco de la personalidad de los socios.
- II.** Nombramiento del presidente, secretario y escrutador de la Asamblea.
- III.** Certificación de la tenencia accionaria de los accionistas de la empresa.
- IV.** Resultado del escrutinio y declaratoria del Presidente de la Asamblea de la instalación legal de la misma.
- V.** Revisión de los poderes actualmente otorgados por la empresa a favor de diversas personas físicas y en su caso ratificación, modificación, o cancelación de los mismos.
- VI.** Revisión del contrato de prestación de servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento que tiene celebrada la empresa con la sociedad denominada "Centros Turísticos y Condominios" S.A. y en su caso ratificación, modificación o cancelación del mismo.
- VII.** Ratificación, o modificación de la integración de los miembros del Consejo de Administración de la empresa y del comisario de la misma y determinación de los emolumentos que corresponden a su encargo.
- VIII.** Asuntos generales.
- IX.** Designación del Delegado Especial para efectos de protocolización del acta en que conste la presente Asamblea.

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.

Tesorero del Consejo de Administración

**Lic. Miguel Ramírez Barber**

Rúbrica.

**(R.- 296917)**

**Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Area de Responsabilidades**

EDICTO

RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS

INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

En los autos del expediente SAN/007/2003, abierto a nombre de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., con motivo de la presunta irregularidad administrativa advertida en el procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, se observó la actualización de la hipótesis prevista por el artículo 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al desconocerse su domicilio fiscal actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante edictos, la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, misma que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, que en lo conducente dice:

“(…)

RESUELVE

**PRIMERO.-** Se acredita la infracción cometida por la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., como participante del procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los hechos asentados y a las pruebas mencionadas en el Considerando Segundo de este fallo, por lo cual se impone a la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., las sanciones consistentes en multa por \$63,225.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 0/100 M.N.), equivalente a cincuenta veces el salario mínimo general vigente al diecisiete de junio de dos mil dos en el Distrito Federal, elevado al mes, así como inhabilitación de tres meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

(…)

**QUINTO.-** Finalmente, con fundamento en el artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., que cuenta con un plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión previsto por el artículo 83 del ordenamiento legal indicado, en contra de la presente determinación administrativa.

(…)”

Asimismo, se hace de su conocimiento que en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda a su disposición una copia autógrafa de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil nueve.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

Titular del Area de Responsabilidades

**Lic. Dora Alicia Rodríguez López**

Rúbrica.

**(R.- 296783)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**TRIVANI, LLC**

VS

**FARMATEC, S.A. DE C.V.**  
**M. 317713 TRIVEN**  
**ExPed. P.C. 1274/2008 (C-461) 11100**  
**Folio 15612**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

FARMATEC, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de la Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 18 de agosto de 2008, al cual recayó el folio de entrada 011100, Eryc Armando Castillo Orive, apoderado de TRIVANI, LLC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, propiedad de FARMATEC, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a FARMATEC, S.A. DE C.V., parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisonales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisonales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

30 de julio de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Román Iglesias Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 296736)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Residencia General de Cerro Prieto**  
 LICITACION PUBLICA No. LPRGCP0109  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 12 de noviembre de 2009, en la licitación pública número LPRGCP0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 22	Vehículos de diferentes tipos y marcas	22 UI	314,764.30	31,476.43
23 al 35	Válvulas, bridas, tubos de a.c. y polietileno, transformadores, casa móvil tipo habitación, etc.	13 lote	694,373.88	69,437.39
36	Aluminio	743 kg Aprox.	15.53	1,153.88
37	Cable de aluminio ACSR	1,200 kg Aprox.	18.80	2,256.00
38 y 45	Desecho ferroso de segunda	223,157 kg Aprox.	1.26	28,117.79
39	Tubos de acero al carbón mayores de 3 m. Long. y Diám. Ext. mayor de 219.08 hasta 406.40 mm.	100,000 kg Aprox.	7.38	73,800.00
40	Desecho ferroso de tercera	3,408 kg Aprox.	1.12	381.70
41	Desecho ferroso mixto contaminado	80,556 kg Aprox.	0.44	3,544.47
42	Desecho ferroso vehicular	11,000 kg Aprox.	2.91	3,201.00
43	Postes de concreto	18 Pza.	20.40	36.72
44	Postes de madera nuevos	1 lote	24,806.40	2,480.64

Los bienes se localizan en almacenes de esta residencia citados en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 564445 sucursal 0870 de Banamex, solicitando la referencia bancaria a la oficina de almacenes de la Residencia General de Cerro Prieto a los teléfonos 01 (686) 523-81-26 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax 01(686) 523-81-23 o acudir a las oficinas del edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto, ubicadas en carretera Pascualitos-Pescaderos kilómetro 26.5 Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 523-81-26 o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en calle Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., al teléfono 01 (55) 52-29-44-00, extensiones 92787 o 92771, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2009 en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 12 de noviembre de 10:00 a 11:30 horas, en el edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en el edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 12 de noviembre a las 14:00 horas, en el lugar y domicilio citados. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles y para los lotes 38, 39, 41 y 45 el plazo de retiro será máximo de 60 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
 Mexicali, B.C., a 28 de octubre de 2009.  
 Gerente de Proyectos Geotermoelectrónicos  
**Ing. Raúl Maya González**  
 Rúbrica.

(R.- 296770)

**RESTAURANTES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 1 de octubre de 2009 por las empresas que se citan, se acordó la siguiente fusión, bajo los términos del siguiente convenio, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Menaba, S.A. de C.V. en Restaurantes California, S.A. de C.V.
2. Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir Menaba, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y subsistirá únicamente Restaurantes California, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.
3. Los accionistas determinan que para ellos la fusión indicada surte efectos el 30 de octubre de 2009, la cual también es la aplicable para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el criterio normativo 3/2007/CFF, del Boletín del Servicio de Administración Tributaria. Para cualquier otro acreedor interesado, la fusión surtirá efectos el último día del mes en que se inscriba el primer testimonio de la Escritura que contenga la protocolización de las actas de la fusión, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, acorde a lo estipulado en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Sirven de base para este convenio de fusión, los balances generales de las sociedades al 31 de agosto de 2009, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.
5. La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba surtir efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de este convenio.
6. Restaurantes California, S.A. de C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada, y será titular de todos los derechos y obligaciones de Menaba, S.A. de C.V. los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídas por la sociedad fusionada.
7. Restaurantes California, S.A. de C.V., incrementará su capital social, con motivo de la fusión acordada, en la cantidad de \$ 73'427,235.00, importe que corresponde a la totalidad del capital social de la sociedad fusionada.
8. Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los registros públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.
9. Corresponderá a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
10. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Los balances generales de las sociedades, a miles de pesos con cifras al 31 de agosto de 2009, antes de la fusión son los siguientes:

**RESTAURANTES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**

<b>Activo</b>	\$ 892,671
<b>Pasivo</b>	222,984
Capital Contable	669,687
Total pasivo y capital	\$ 892,671

**MENABA, S.A. DE C.V.**

<b>Activo</b>	\$ 25,375
<b>Pasivo</b>	(3,480)
Capital Contable	28,855
Total pasivo y capital	\$ 25'375

México, D.F., a 22 de octubre de 2009.  
Delegado de las respectivas Asambleas  
**Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada**  
Rúbrica.

**(R.- 296867)**

**INMOBILIARIA CUNA S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(pesos)**

ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	417,665
VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	8,832,893
CLIENTES	1,263,285
DOCUMENTOS POR COBRAR	7,035,373
COMPAÑIAS AFILIADAS	1,504,118
IMPUESTOS POR RECUPERAR	410,799
DEUDORES DIVERSOS	1,065,000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO	52,613
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	<u>20,581,746</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE	
INVERSIONES PERMANENTES	<u>5,519,000</u>
ACTIVO FIJO	
TERRENOS	843,032
EDIFICIOS	11,619,286
MAQUINARIA	8,605
EQUIPO DE TRANSPORTE	190,870
DEPRECIACIONES	<u>(5,412,944)</u>
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	<u>7,248,849</u>
AMORTIZACIONES	(55,665)
GASTOS DE INSTALACION	<u>73,494</u>
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	<u>17,829</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>33,367,424</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES NACIONALES	403,362
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	238,609
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO	164,776
COMPAÑIAS AFILIADAS NACIONALES	400,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	523,407
PAGOS INDEBIDOS	<u>18,526</u>
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>1,748,680</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	121,000
RESERVA LEGAL	24,385
UTILIDAD NETA	4,475,019
UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>26,998,340</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>31,618,744</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	<u>33,367,424</u>

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

Auditor Externo de la Empresa

No. de Registro C.P.R. 07561

**C.P.C. Alejandro Amado de la Barrera Villada**

Rúbrica.

**INMOBILIARIA CUNA S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(pesos)

TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	9,495,860
MENOS	
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS GENERALES	
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>4,697,102</u>
TOTAL	<u>4,697,102</u>
UTILIDAD DE OPERACION	4,798,758
MAS (MENOS)	
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS	
OTROS INGRESOS	<u>47,194</u>
TOTAL	<u>47,194</u>
MAS (MENOS)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INTERESES A FAVOR	585,777
UTILIDAD CAMBIARIA	219,930
PERDIDA CAMBIARIA	<u>142,633</u>
TOTAL	<u>663,074</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	5,509,026
MENOS	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,034,007
UTILIDAD NETA	4,475,019

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.  
Auditor Externo de la Empresa  
No. de Registro C.P.R. 07561  
**C.P.C. Alejandro Amado de la Barreda Villada**  
Rúbrica.

**(R.- 296854)**

**CENTROS TURISTICOS Y CONDOMINIOS, S.A.**  
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Vito Alessio Robles número 68, segundo piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, lugar en el cual se depositarán las acciones durante la duración de la Asamblea con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y reconocimiento recíproco de la personalidad de los socios.
- II. Nombramiento del presidente, secretario y escrutador de la Asamblea.
- III. Certificación de la tenencia accionaria de los accionistas de la empresa.
- IV. Resultado del escrutinio y declaratoria del presidente de la Asamblea de la instalación legal de la misma.
- V. Revisión de los poderes actualmente otorgados por la empresa a favor de diversas personas físicas y en su caso ratificación, modificación, o cancelación de los mismos.
- VI. Revisión del contrato de prestación de servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento que tiene celebrada la empresa con la sociedad denominada "Administradora Inmobiliaria Reforma" S.A. y en su caso ratificación, modificación o cancelación del mismo.
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la enajenación del inmueble propiedad de la empresa, ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2008.
- IX. Informe del comisario de la sociedad.
- X. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- XI. Ratificación, o modificación de la integración de los miembros del Consejo de Administración de la empresa y del comisario de la misma y determinación de los emolumentos que corresponden a su encargo.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Designación del Delegado Especial para efectos de protocolización del acta en que conste la presente Asamblea.

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Lic. Miguel Ramírez Barber**  
Rúbrica.

**(R.- 296919)**